

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN  
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 085- 2011-P-CSJSM/PJ

Moyobamba, cuatro de abril del dos mil once.-

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante informe de la fecha el doctor José Luis Ayala Rivera, Juez Supernumerario del Juzgado de Investigación Preparatoria del Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, de la Corte Superior de Justicia de San Martín, pone en conocimiento de esta Corte Superior, los hechos suscitados en las instalaciones del Juzgado de Investigación del Distrito de Nueva Cajamarca, al término de la audiencia de requerimiento de prisión preventiva del imputado Paco León Fernández en el Proceso N° 65-2011-00-2208-JR-PE, llevada a cabo el día 3 de abril del año en curso;

Que, el personal del aludido órgano jurisdiccional y el magistrado de ese Despacho y el imputado fueron retenidos en el local institucional por un grupo numeroso de personas que impidieron la libertad ambulatoria del imputado y el personal del Juzgado al haberse declarado infundada la petición de prisión preventiva antes mencionada;

Que, en salvaguarda de la integridad física del personal judicial y en previsión de los desmanes que puedan ocurrir, corresponde suspender temporalmente la atención al público en el local judicial del Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, hasta que se restablezca la situación de normalidad y disponer que los magistrados y personal jurisdiccional pasen a laborar en las sedes de la Provincia de Rioja y Moyobamba;

Estando a lo expuesto y con las facultades previstas y otorgadas por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- **SUSPENDER** temporalmente la atención al público en el local de los Juzgados del Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, de la Corte Superior de Justicia de San Martín.

Artículo Segundo.- **DISPONER** que los Magistrados y Personal Jurisdiccional del Segundo Juzgado Mixto que en adición a sus funciones

es Juzgado Penal Unipersonal, Juzgado de Investigación Preparatoria y Juzgado de Paz Letrado del Distrito de Nueva Cajamarca, pasen a laborar en las sedes de la Provincia de Rioja y Moyobamba.

**Artículo Tercero.- PONER** la presente Resolución en conocimiento del Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, del Gerente General del Poder Judicial, del Jefe de la Oficina de Administración Distrital de San Martín, y quienes corresponda.



*[Handwritten signature]*  
ALFONSO CHACÓN ALVAREZ  
Presidente